



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L
Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)
<http://www.integral.es> e-mail: integral@integral.es

PAISAJE PATRIMONIO "Por un desarrollo sostenible e inteligente" Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020

MEDIDA 5. CERCA DE TÍ: AYUDAS PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL MEDIO RURAL

DESCRIPCIÓN

Se pretende apoyar la incorporación de servicios públicos y privados que mejoren la calidad de vida de la población rural y que ayuden a fijarla. También se apoyará la realización de pequeñas inversiones que mejoren los equipamientos e infraestructuras locales en las pedanías pequeñas más aisladas. Por último, se apoya la incorporación de pequeñas infraestructuras que faciliten el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como la realización de acciones de información y formación que les permita conocer el uso de dichas herramientas, tanto a nivel doméstico como para los productores y las empresas rurales.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- Serán subvencionables proyectos que se desarrollen en las Zonas A, B, C y D.

BENEFICIARIOS

- Entidades locales, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.
- Personas físicas o jurídicas que sean microempresas (considerándose como tales, según la definición recogida en el artículo 2 apartado 3 del Anexo de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, aquellas microempresas que ocupen a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supere los 2 millones de euros) o pymes no pertenecientes al sector primario ni dedicadas a la comercialización y/o transformación de los productos agrarios, ganaderos o forestales.
- Las personas físicas o jurídicas beneficiarias de las ayudas deberán estar domiciliadas en el territorio de actuación.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L
Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)
<http://www.integral.es> e-mail: integral@integral.es

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

- **M5.1 Programa de apoyos para la creación o refuerzo de servicios, dotaciones y equipamientos que mejoren la calidad de vida de la población rural más aislada**

- M5.1.1: Instalación, mejora, ampliación y equipamiento de servicios o dotaciones culturales, deportivas, asistenciales, sanitarias, recreativas y de recreo y ocio en las pedanías rurales más aisladas y de montaña.
- M5.1.2: Puesta en marcha de servicios dirigidos a atender a la población dependiente rural (niños, enfermos, personas mayores, discapacitados, etc.), que pueden ayudar a la conciliación de la vida laboral y familiar y/o la inserción laboral de las mujeres.
- M5.1.3: Renovación, modernización y mejora de equipamientos e infraestructuras públicas que permitan aumentar y mejorar la prestación de servicios comerciales a la población rural: mercados de abastos (especialmente adaptándolos para la comercialización de productos locales), áreas o locales donde se desarrollen mercados itinerantes o ambulantes, locales multiservicio y similares.
- M5.1.4: Instalación o mejora de instalaciones para la sostenibilidad de los edificios y servicios públicos: energías renovables, eficiencia energética, ahorro y tratamiento de aguas, sistemas informáticos para la gestión, mejoras en la envolvente de los edificios públicos, sustitución de calderas, etc.

- **M5.2 Apoyo a la realización de inversiones en pequeñas infraestructuras y de renovación urbana**

- M5.2.1: Pequeñas infraestructuras básicas municipales en pedanías de baja densidad de población: ciclo integral del agua (abastecimiento, saneamiento, depuración y reutilización), gestión de residuos, alumbrado público, etc.
- M5.2.2: Mejora del paisaje e imagen urbana en pedanías rurales: renovación, adecuación e integración de fachadas, elementos publicitarios, arbolado urbano, jardines, zonas verdes, decoración urbana, señalización, contenedores, etc.
- M5.2.3: Mejoras en el entorno de las pedanías: renovación, adecuación e integración de paseos y caminos periurbanos, jardines, almacenes, depósitos, aparcamientos, puntos de gestión de residuos, recuperación de espacios degradados, etc.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)
<http://www.integral.es> e-mail: integral@integral.es

- M5.2.4: Creación de huertos sociales, huertos escolares o huertos de ocio especialmente dirigidos a personas en riesgo de exclusión social. Puesta en marcha de bancos de tierras.
 - M5.2.5: Inversiones en medios de transporte de uso público que faciliten la conectividad de las pedanías más aisladas con los núcleos urbanos (furgonetas de uso público, rural-taxis, transporte escolar, etc.)
 - M5.2.6: Mejora, ampliación o adecuación de caminos rurales.
 - M5.2.7: Construcción, mejora, ampliación o adecuación de todo tipo de pequeñas infraestructuras auxiliares, tales como puentes, miradores, fuentes, lavaderos, aljibes tradicionales, refugios, accesos, etc.
- **M5.3 Impulso a la digitalización y uso de las TICs en el ámbito rural**
 - M5.3.1: Creación de zonas wifi de acceso público en algunos puntos de las pedanías rurales más aisladas y mejora de las infraestructuras de comunicaciones en edificios públicos, centros educativos, sanitarios, sociales, culturales o deportivos.
 - M5.3.2: Aplicación de las TIC por asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro que contribuyan a los objetivos de la estrategia para el desarrollo social y económico del territorio.
 - M5.3.3: Iniciativas y proyectos que promuevan el uso y conocimiento de las TIC por parte de los ciudadanos y pequeñas empresas: aulas móviles de formación, creación de espacios de teletrabajo, formación en alfabetización digital, etc

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Obra civil, rehabilitación o acondicionamiento de edificios, locales e instalaciones públicas.
- Para el inicio de nuevos servicios de iniciativa privada recogidos en las operaciones M5.1.1 y M5.1.2, se considerarán gastos subvencionables los indicados en la Medida 1, referidos a la creación de nuevas empresas.
- Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, planes, estudios de viabilidad, diseño gráfico, asistencias técnicas hasta un 12% de la inversión total.
- En caso de proyectos de obra, las partidas de gastos generales y de beneficio industrial serán subvencionables hasta un máximo del 12% y el 6%, respectivamente, del importe total del presupuesto de ejecución material.
- Adaptación y adecuación de vehículos para la prestación de servicios a la población recogidos en la operación M5.2.5.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)
<http://www.integral.es> e-mail: integral@integral.es

- Los gastos derivados de la organización de eventos, jornadas y acciones de formación en el uso de las TICs.
- El coste de adquisición de los gastos subvencionables, en ningún caso, podrá ser superior al valor de mercado.
- El IVA no recuperable, según lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento 1303/2013.

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

- Las inversiones iniciadas con anterioridad a la fecha de firma del Acta de No Inicio, salvo honorarios técnicos, estudios de viabilidad, estudios de mercado y otros estudios previos, realizados hasta 12 meses antes de la fecha de solicitud.
- La compra de inmuebles y terrenos.
- La maquinaria de reposición.
- La adquisición de equipos de segunda mano.
- Los gastos de funcionamiento de los promotores.
- Las tasas e impuestos municipales.
- Los descritos en el Artículo 14 de la “Orden de 29 de marzo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas Leader financiadas por la Submedida 19.2 del PDR de la Región de Murcia 2014-2022, para proyectos no programados”.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ELEGIBILIDAD

- Las ayudas para la instalación e inicio de la actividad de la empresa están supeditadas a la demostración de su viabilidad a través de la presentación de un plan empresarial o estudio de viabilidad cuando la inversión global supere los 200.000 euros.
- No se apoyarán proyectos o actividades que tengan impactos negativos sobre el entorno natural y el paisaje.

PRESUPUESTO MÍNIMO DEL PROYECTO

3.000 euros



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)
<http://www.integral.es> e-mail: integral@integral.es

PUNTUACIÓN MÍNIMA DEL PROYECTO PARA PODER SER SUBVENCIONABLE

40 puntos, entre los criterios generales y específicos

INTENSIDAD DE LA AYUDA

- Proyectos No Productivos promovidos por entidades locales 100% de los gastos subvencionables.
- Proyectos No Productivos promovidos por fundaciones o asociaciones sin ánimo de lucro 90% de los gastos subvencionables.
- Proyectos Productivos: 45% de los gastos subvencionables.

IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA

- Operaciones de la Submedida M5.1: 60.000 euros
- Operaciones de la Submedida M5.2: 60.000 euros
- Operaciones de la Submedida M5.3: 12.000 euros